

En relación a la consulta N° 121 formulada por el participante CONSTRUTORA QUEIROZ GALVAO SA-SUCURSAL DEL PERU se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El pliego absolutorio de consultas y/u observaciones indico: *“Retirar el archivo en pdf denominado "Hoja Revista Costos Consulta 531", tanto de la Plataforma de la página web del SEACE, así como de la Plataforma de la Página web de Provias Nacional, donde se encuentran grabados los archivos del Expediente Técnico de la LP 002-2019-MTC/20”.*
- Sin embargo, es necesario precisar que los documentos publicados en el SEACE no pueden ser eliminados por ningún motivo después de la convocatoria. Por lo cual, solo se puede eliminar el archivo "Hoja Revista Costos Consulta 531" de la página web de PROVIAS NACIONAL, lo cual se procede a realizar.

Siendo así, los participantes no deberán considerar el archivo en pdf denominado "Hoja Revista Costos Consulta 531" publicada en la página web del SEACE con ocasión de la convocatoria del presente procedimiento de selección.